Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2025-2100-039378
2025-04-22 10:02:15 a.m.
Radicación relacionada: E-2025-0007-075326

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

Señor(a)
NOHEMY PALACIOS POTES
nohemy.palacios@prosperidadsocial.gov.co

Asunto: Certifiacion Contrato De Prestacion De Servicios 1314-DPS-2024.

Saludo,

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y NOHEMY PALACIOS POTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 35.892.477 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1314 DPS DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y NOHEMY PALACIOS POTES

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la formulación, articulación, implementación y monitoreo de las acciones de los programas y/o proyectos a cargo la Dirección de Inclusión Productiva - DIP.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Proporcionar asistencia técnica en la implementación de proyectos productivos, respetando las normas de sostenibilidad de los programas y/o proyectos de la Dirección de Inclusión Productiva. 2. Coadyuvar en el diseño de material educativo para la promoción de buenas prácticas ambientales y sostenibilidad en el marco de los programas de la DIP. 3. Brindar apoyo técnico a las supervisores de los contratos o convenios suscritos por la Dirección de Inclusión Productiva, relacionados con proyectos que incorporan enfoque diferencial, teniendo en cuenta las particularidades propias y características de la población étnica, sujetos de atención. 4. Elaborar, revisar y/o consolidar la información necesaria para la elaboración de respuestas a PQRS que se generen en el desarrollo de los programas y proyectos de la DIP. 5. Redactar informes técnicos requeridos por la

Dirección de Inclusión Productiva. 6. Participar de las mesas de trabajo, comités y demás espacios de planeación y seguimiento a la implementación de los programas y proyectos de la Dirección de Inclusión Productivo, que le sean designados por el supervisor del contrato. 7. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 de Octubre de 2024
FECHA DE INICIO: 17 de Octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($17,700,000.00).

Aclaración: El presente documento es una certificación de prestación de servicios, no es una certificación laboral.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá DC, a los 14 días del mes de Abril de 2025.

Cordialmente,

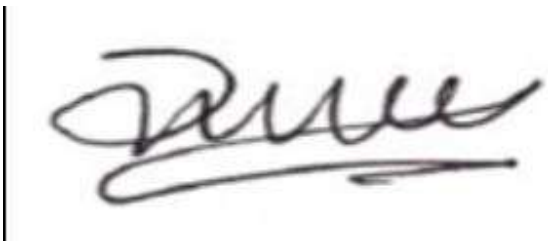

Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 1314-DPS-2024 - NOHEMY PALACIOS POTES.pdf
Captura de pantalla contrato 1314-DPS-2024.png
Elaboró: Andrea Carolina Dominguez
Revisó: Maria Alejandra Cabana Grajales
Aprobó: Shadia Sabah Muyir Darwych

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **PALACIOS POTES NOHEMY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35892477.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1111 del 04 de mayo de 2024 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Promoción y Prevención en el seguimiento e implementación de las metodologías y estrategias de planeación integral y transferencias de recursos, en salud territorial en el marco de la implementación de la política de salud pública."

FECHA DE INICIO: 08 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

VALOR: "Hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($80666667)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10000000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar en el seguimiento, monitoreo y transferencia de recursos en los diferentes programas que hagan parte de las políticas públicas en salud.
2. Apoyar la interlocución entre las secretarias de Salud de los diferentes municipios y departamentos, del territorio nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, en las políticas de salud pública y su implementación así mismo difundir proyectos de reformas, jornadas de vacunación, rendición de cuentas y demás temas relacionados con salud.

3. Participar en los comités convocados por el Dirección de Promoción y Prevención, que impacten las políticas públicas en salud.
4. Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades y presentarlo para aprobación del supervisor dentro de los cinco días siguientes a la legalización del contrato, de acuerdo con los formatos establecidos, donde se indique el desarrollo del seguimiento y monitoreo a realizar en el territorio nacional, sobre las políticas públicas en salud.
5. Apoyar en el ajuste de estrategias de salud pública, de acuerdo con los manifestado por los diferentes territorios en los cuales haga seguimiento.
6. Apoyar técnicamente a los actores del Sistema de Salud en la incorporación y desarrollo de las metodologías en la Planeación Integral para la Salud en el marco de la implementación del PDSP 2022-2031.

7. Apoyar a las entidades territoriales en la creación de espacios de participación social en el territorio según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la identificación de necesidades presentadas en la implementación de las políticas públicas en salud.
8. Apoyar a los territorios en la presentación de proyectos, planes y programas dirigidos a los actores del Sistema de salud a través de capacitaciones para la formulación de proyectos en materia de salud.
9. Participar de manera virtual y/o presencial, según el caso en las reuniones relacionadas con las temáticas a desarrollar de acuerdo con los lineamientos definidos por los territorios, según su objeto contractual, que incluya: preparación, convocatorias, levantamiento de actas y seguimiento a compromisos y entregar los soportes de la participación en dichas reuniones.
10. Capacitar en la metodología para la participación en proyectos de política pública en salud a nivel territorial.
11. Apoyar en el seguimiento a la implementación de las políticas públicas en salud en los territorios asignados.
12. Brindar apoyo a la supervisión de la Dirección de Promoción y Prevención, en el seguimiento contractual, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la normatividad vigente.
13. Las demás que sea asignadas por el supervisor del contrato.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1111 de 2024 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 de enero de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

CLAUDIA ESPERANZA MEDINA PEÑA

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica.

Medellín – Antioquia

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL OCCIDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que Palacios Nohemy, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 35892477 de Quibdo, suscribió el contrato No. 623 de 2024 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de participación ciudadana y de articulación con actores del sector de los servicios públicos domiciliarios, asi como apoyo en el seguimiento en territorio a las empresas prestadoras de servicios p¿blicos domiciliarios, para el fortalecimiento de los procesos inspección vigilancia y control en materia de atención y protección al usuario.

Obligaciones especiales del contratista:

1. Apoyar en la implementación de estrategias de fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en materia de servicios públicos domiciliarios en los municipios que sean de competencia de la territorial, conforme a los lineamientos de la estrategia de participación ciudadana definida para la vigencia 2024.
2. Apoyar en la implementación de los ejercicios de co-creación sobre los procesos de inspección, vigilancia y control al servicio al ciudadano de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que sean de competencia de la territorial, conforme a los lineamientos de la estrategia de participación ciudadana definida para la vigencia 2024.
3. Apoyar la preparación y ejecución de mesas de articulación entre los actores del sector de los servicios públicos domiciliarios para la construcción de propuestas de solución de conflictos que vulneren los derechos de los usuarios, conforme los lineamientos estipulados por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones

4. Gestionar los documentos, formatos y evaluaciones de impacto de cada una de las diferentes actividades, eventos y capacitaciones realizadas en el marco de proyecto de inversión, conforme al proceso de Fortalecimiento del Control Social en SIGME.
5. Apoyar en la respuesta de las peticiones formuladas de manera escrita y verbal por los vocales de control social, sus comités y todas las relacionadas con el asunto materia del contrato.
6. Apoyar en la recopilación de información e insumos en las actividades y/o visitas requeridas por la entidad, como parte integral del desarrollo de las actividades de inspección vigilancia y control en el marco del proyecto de inversión “fortalecimiento de la inspección vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de protección al usuario”.
7. Atender las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en el ejercicio del control social y garantía de derechos e informar oportunamente al supervisor del contrato o quien corresponda las solicitudes que tengan alertas que deben ser conocidas por el supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos de la entidad y la normatividad vigente.
8. Asistir a todas las reuniones y/o socializaciones que se le requiera.
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Fecha de Inicio: 19 de septiembrede 2024
Plazo: Tres (3) meses y (0) días
Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2024
Valor Total: 12036146
Honorarios: 3800893
Estado Actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 623 de 2024 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Medellín, a los 15 de enero de 2025

CARLOS HUMBERTO ZAPATA HERNANDEZ
Director Territorial Occidente

Proyectó: Nelson M Latorre Arias – Profesional Especializado DTOC

Transvida Choco S.A.S
T.V.CH
NIT: 900585654 - 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA I.P.S TRANSVIDA CHOCO S.A.S, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CERTIFICA QUE:

La señora, **NOHEMY PALACIOS POTES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35892477 Expedida en Quibdó, presto sus servicios profesionales en la modalidad del contrato de prestación de servicios para la I.P.S. TRANSVIDA CHOCO SAS. NIT900585654-1. En los periodos comprendido desde en 2 de enero del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021, enero 10 de 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022 y desde el 5 de enero del 2023 hasta el 30 de noviembre del año 2023. En las siguientes funciones:

1. Facilitar y orientar a los pacientes (usuarios) y familiares provenientes de los diferentes municipios del chocó a Quibdó.
2. Ayudarles en acceder en reclamaciones para el regreso a su lugar del origen.
3. Coordinarles la agilidad en el transporte de los usuarios y acompañante para llegada a su municipio de referencia.

Expedida en Quibdó a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2023

ARCECIO PALACIOS VALENCIA.
Representante Legal I.P.S. TRANSVIDA CHOCO SAS

Dirección: Calle 24 N.° 24-32
www.transvidachoco.com
Barrio Jardín – Sector Prosocial
E-mail: transvidachoco@hotmail.com
Tel: 0346727896 Cel: 3217272313

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

CERTIFICA

Que, revisados los archivos que reposan en la Grupo de Contratación del Departamento del Chocó se constató que esta Entidad Territorial suscribió con la Sra., **NOHEMY PALACIOS POTES** portadora de la Cédula de Ciudadanía No. **35.892477** expedida en Quibdó-Choco, los siguientes Contratos de Prestación de Servicio cuyo objeto y obligaciones establecidas aparecen en el mismo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°195 SUSCRITO EL 24 DE JUNIO DE 2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO QUE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO DEL CHOCO

VALOR DEL CONTRATO:	($12.000.000) M/Cte.
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE INICIO:	($12.000.000) M/Cte.
PLAZO CONTRACTUAL:	05 meses
PLAZO SEGUNA ACTTA DE INICIO:	05 meses
FECHA DE INICIO:	25 de mayo de 2023
FECHA TERMINACIÓN:	24 de octubre 2023
ESTADO:	Terminado.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que conociera con ocasión a la ejecución del presente contrato. 3. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 5. Presentar informe mensual de actividades para su verificación por parte del supervisor. 6. Acatar las observaciones que le formule el Gobernador directamente o a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 8. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. 9. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 10. Realizar todas aquellas actividades que se constituyen en apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación, conforme a la naturaleza de este contrato. 11. Inscribir y mantener actualizada su hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 12. Acreditar la afiliación al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 13. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato

Powered by CamScanner

y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas. 14. Contar con los insumos, herramientas y/o equipos mínimos para realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 15. Cumplir con todas las obligaciones específicas establecidas en el presente contrato y con las asignadas por sus coordinadores y/o supervisor encaminadas al cumplimento del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar a la secretaria del interior y de Gobierno, especialmente a la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres, con el análisis, revisión, compilación y sistematización de la informaci6n de los fen6menos naturales y antrópicos que se presentan en el departamento, en aras de conocer su comportamiento y periocidad. 2. Apoyar a la secretaria del Interior realizando el análisis de los efectos adversos que generan los fen6menos naturales y antrópicos que se presenten en el departamento. 3. Bajo la direcci6n del Coordinador mantener actualizada la información para la adopción y realización de estrategias que permitan anticiparse o estar preparados ante la posible ocurrencia de fenómenos naturales, para lo cual se deben analizar los reportes y alertas realizadas por los distintos organismos. 4. Apoyar a la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres en los asuntos que adelanta que tengan relación con su perfil profesional. 5. De manera oportuna y bajo la dirección del coordinador, brindar apoyo en la proyección de respuestas solicitadas por otras instituciones públicas, privadas y la comunidad en general, que tengan que ver con la naturaleza de este contrato. 6. Presentar los informes, reportes y presentaciones que se requieren para mantener informadas a las diferentes áreas de la Gobernación y entidades externas sobre el desarrollo de sus actividades. 7. Participar en aquellas actividades que se constituyen en apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación del Chocó, a través de la secretaria del Interior y de Gobierno, conforme a la naturaleza de este contrato. 8. Y las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dado a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024 a solicitud de la interesada.

BORIS ANDRES PEÑA MOSQUERA
Secretario General de la Gobernación del Chocó

Proyecto: Jhon Jairo Mosquera Técnico Administrativo	Reviso: Álvaro Téllez Moreno Técnico Administrativo	Aprobó: Sandra Lucia Ríos Olaya Coordinadora Grupo Contratación

Powered by CamScanner

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **NOHEMY PALACIOS POTES,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No., **35.892.477**, se suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2935 DE 2022.

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, desde el grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa, para desarrollar las actividades pertinentes con el fin de apoyar el funcionamiento operativo y administrativo del subsistema de gestión ambiental de LA UNIDAD.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar desde la dirección territorial en aquellos requerimientos efectuados por el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa, frente a la implementación, información y reporte del manejo del Subsistema de Gestión Ambiental.
2. Apoyar el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos desde el nivel central y la dirección territorial para el cumplimiento de planes de mejoramiento o lineamientos para la mejora continua del subsistema de Gestión Ambiental.
3. Apoyar con las visitas de inspección periódicas al centro de acopio de residuos sólidos reciclables del nivel territorial para verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a estos lugares.
4. Cumplir con los productos y reportes establecidos en los planes trabajo, planes de mejoramiento e informes de seguimiento en los tiempos establecidos.
5. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 15 de noviembre de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 3.732.730.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 1.866.365.

ESTADO: Vigente.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 16 de noviembre de 2022.



HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Jhon fuentes.
Revisó: Camilo Marin.

El campo es de todos Minagricultura

Transvida Choco S.A.S
T.V.CH
NIT: 900585654 - 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA I.P.S TRANSVIDA CHOCO S.A.S, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CERTIFICA QUE:

La señora, **NOHEMY PALACIOS POTES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35892477 Expedida en Quibdó, presto sus servicios profesionales en la modalidad del contrato de prestación de servicios para la I.P.S. TRANSVIDA CHOCO SAS. NIT900585654-1. En los periodos comprendido desde en 2 de enero del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021, enero 10 de 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022 y desde el 5 de enero del 2023 hasta el 30 de noviembre del año 2023. En las siguientes funciones:

1. Facilitar y orientar a los pacientes (usuarios) y familiares provenientes de los diferentes municipios del chocó a Quibdó.
2. Ayudarles en acceder en reclamaciones para el regreso a su lugar del origen.
3. Coordinarles la agilidad en el transporte de los usuarios y acompañante para llegada a su municipio de referencia.

Expedida en Quibdó a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2023

ARCECIO PALACIOS VALENCIA.
Representante Legal I.P.S. TRANSVIDA CHOCO SAS

Dirección: Calle 24 N.° 24-32
www.transvidachoco.com
Barrio Jardín – Sector Prosocial
E-mail: transvidachoco@hotmail.com
Tel: 0346727896 Cel: 3217272313

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INNOVACIÓN

NIT. 901.294.654-6

CERTIFICA:

Que en el sistema de información UNI2DATA se encuentra registrada la siguiente información de **Nohemy Palacios Potes** , identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **35892477** :

CONTRATO OPS N° AS-066-2022: 17 de Enero del 2022 - 29 de Julio del 2022
CONTRATO OPS N° AS-041-2021: 20 de Septiembre del 2021 - 31 de Diciembre del 2021

Objeto: El CONTRATISTA con plena autonomía de sus funciones, se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en el perfil denominado "Gestor Productivo", en marco del programa IRACA en la zona 1, que se ejecutará en el departamento del Chocó, de conformidad con los criterios técnicos, administrativos, operativos y logísticos establecidos en el anexo técnico y la guía operativa del programa en mención.

Obligaciones del contratista :

1. Revisar, compilar y sistematizar información de fuentes secundarias que permitan conocer las características de contexto de los municipios y las regiones de los territorios focalizados.
2. Participar activamente en los procesos de concertación y participación permanente del programa Iraca con las autoridades tradicionales y las comunidades participantes del municipio.
3. Adelantar los procesos de vinculación e identificación inicial y final de los participantes del Programa en los territorios a su cargo.
4. Llevar a cabo la formulación inicial de las fichas proyectos relacionadas con los componentes de seguridad alimentaria y proyectos productivos conforme la metodología de proyectos modelo, remitiendo las fichas a los especialistas agrícola, pecuarios y productivo.

impulsado por CamScanner

5. Diseñar e implementar la metodológica para las actividades de construcción de planes estratégicos de gestión comunitaria, valoración participativa y las actividades de los componentes de seguridad alimentaria y proyectos productivos del proyecto integral.
6. Coordinar con las comunidades los procesos de entregas de insumos, herramientas, animales de los proyectos integrales, inspeccionando y verificando en sitio que estos cumplan con las características técnicas de calidad y cantidades solicitadas.
7. Efectuar y supervisar el proceso de suscripción de actas de recibo a satisfacción de los elementos entregados par el Programa.
8. Documentar y recopilar soportes del desarrollo de actividades del programa que se encuentren a su cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de gestión documental establecidos por Prosperidad Social.
9. De acuerdo con el plan operativo y las respectivas fichas proyecto efectuar el acompañamiento y seguimiento a la implementación del proyecto integral en los componentes de seguridad alimentaria y proyecto productivo, realizar las visitas de acompañamiento técnico a predios con el fin de acompañar los procesos de establecimiento y desarrollo de los proyectos de seguridad alimentaria y proyectos productivos comunitarios, de acuerdo con los proyectos aprobados por Prosperidad Social y a las entregas efectuadas.
10. Transferir conocimiento y capacidades a las comunidades y enlaces étnicos, mediante jomadas de trabajo de acción participativa.
11. Apoyar con información primaria y material fotográfico los informes de avance, y entregas. que se desarrolle dentro de la ejecución del Programa.
12. Efectuar trabajo coordinado y articulado con en el gestor social y con el enlace étnico. Generar procesos de capacidades en los enlaces étnicos para procesos de multiplicación de conocimiento.
13. Las demás inherentes a su rol y las solicitadas por PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado desarrollo del programa.
14. Acompañar al coordinador local en los procesos de coordinación y sinergia institucional en el nivel local, regional, nacional y con la cooperación internacional.
15. Generar los insumos técnicos para la elaboración de los términos de referencia para la compra de material vegetal, semillas, insumos y pie de cría, especies menores.
16. Verificar que se cumplan con los requisitos fitosanitarios y de sanidad animal establecido por el ICA y que se cuenta con los respectivos tramites con las autoridades ambientales y fitosanitarias.
17. Acompañar al coordinar local y especialistas zonales en las gestiones ante las autoridades ambientales y fitosanitarias pertinentes encaminadas al desarrollo efectivos de los procesos de compra, de recibo y de movilización de los insumos

impulsado por CamScanner

agrícolas, pecuarios y acuícolas.

18. Participar cuando se requiera en las mesas de trabajo con Prosperidad Social, el equipo zonal y local y rendición de cuentas con las organizaciones étnicas.
19. Reportar ante el coordinador local cualquier situación social o de emergencia percibida en los hogares a su cargo o comunidad objeto de atención.
20. Las demás inherentes a su rol y las solicitadas por PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado desarrollo del programa.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Agosto del 2022.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA PINZON AGUDELO
Representante legal

impulsado por CamScanner

Transvida Choco S.A.S
T.V.CH
NIT: 900585654 - 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA I.P.S TRANSVIDA CHOCO S.A.S, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CERTIFICA QUE:

La señora, **NOHEMY PALACIOS POTES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35892477 Expedida en Quibdó, presto sus servicios profesionales en la modalidad del contrato de prestación de servicios para la I.P.S. TRANSVIDA CHOCO SAS. NIT900585654-1. En los periodos comprendido desde en 2 de enero del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021, enero 10 de 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022 y desde el 5 de enero del 2023 hasta el 30 de noviembre del año 2023. En las siguientes funciones:

1. Facilitar y orientar a los pacientes (usuarios) y familiares provenientes de los diferentes municipios del chocó a Quibdó.
2. Ayudarles en acceder en reclamaciones para el regreso a su lugar del origen.
3. Coordinarles la agilidad en el transporte de los usuarios y acompañante para llegada a su municipio de referencia.

Expedida en Quibdó a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2023

ARCECIO PALACIOS VALENCIA.
Representante Legal I.P.S. TRANSVIDA CHOCO SAS

Dirección: Calle 24 N.° 24-32
www.transvidachoco.com
Barrio Jardín – Sector Prosocial
E-mail: transvidachoco@hotmail.com
Tel: 0346727896 Cel: 3217272313

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INNOVACIÓN

NIT. 901.294.654-6

CERTIFICA:

Que en el sistema de información UNI2DATA se encuentra registrada la siguiente información de **Nohemy Palacios Potes** , identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **35892477** :

CONTRATO OPS N° AS-066-2022: 17 de Enero del 2022 - 29 de Julio del 2022
CONTRATO OPS N° AS-041-2021: 20 de Septiembre del 2021 - 31 de Diciembre del 2021

Objeto: El CONTRATISTA con plena autonomía de sus funciones, se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en el perfil denominado "Gestor Productivo", en marco del programa IRACA en la zona 1, que se ejecutará en el departamento del Chocó, de conformidad con los criterios técnicos, administrativos, operativos y logísticos establecidos en el anexo técnico y la guía operativa del programa en mención.

Obligaciones del contratista :

1. Revisar, compilar y sistematizar información de fuentes secundarias que permitan conocer las características de contexto de los municipios y las regiones de los territorios focalizados.
2. Participar activamente en los procesos de concertación y participación permanente del programa Iraca con las autoridades tradicionales y las comunidades participantes del municipio.
3. Adelantar los procesos de vinculación e identificación inicial y final de los participantes del Programa en los territorios a su cargo.
4. Llevar a cabo la formulación inicial de las fichas proyectos relacionadas con los componentes de seguridad alimentaria y proyectos productivos conforme la metodología de proyectos modelo, remitiendo las fichas a los especialistas agrícola, pecuarios y productivo.

impulsado por CamScanner

5. Diseñar e implementar la metodológica para las actividades de construcción de planes estratégicos de gestión comunitaria, valoración participativa y las actividades de los componentes de seguridad alimentaria y proyectos productivos del proyecto integral.
6. Coordinar con las comunidades los procesos de entregas de insumos, herramientas, animales de los proyectos integrales, inspeccionando y verificando en sitio que estos cumplan con las características técnicas de calidad y cantidades solicitadas.
7. Efectuar y supervisar el proceso de suscripción de actas de recibo a satisfacción de los elementos entregados par el Programa.
8. Documentar y recopilar soportes del desarrollo de actividades del programa que se encuentren a su cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de gestión documental establecidos por Prosperidad Social.
9. De acuerdo con el plan operativo y las respectivas fichas proyecto efectuar el acompañamiento y seguimiento a la implementación del proyecto integral en los componentes de seguridad alimentaria y proyecto productivo, realizar las visitas de acompañamiento técnico a predios con el fin de acompañar los procesos de establecimiento y desarrollo de los proyectos de seguridad alimentaria y proyectos productivos comunitarios, de acuerdo con los proyectos aprobados por Prosperidad Social y a las entregas efectuadas.
10. Transferir conocimiento y capacidades a las comunidades y enlaces étnicos, mediante jomadas de trabajo de acción participativa.
11. Apoyar con información primaria y material fotográfico los informes de avance, y entregas. que se desarrolle dentro de la ejecución del Programa.
12. Efectuar trabajo coordinado y articulado con en el gestor social y con el enlace étnico. Generar procesos de capacidades en los enlaces étnicos para procesos de multiplicación de conocimiento.
13. Las demás inherentes a su rol y las solicitadas por PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado desarrollo del programa.
14. Acompañar al coordinador local en los procesos de coordinación y sinergia institucional en el nivel local, regional, nacional y con la cooperación internacional.
15. Generar los insumos técnicos para la elaboración de los términos de referencia para la compra de material vegetal, semillas, insumos y pie de cría, especies menores.
16. Verificar que se cumplan con los requisitos fitosanitarios y de sanidad animal establecido por el ICA y que se cuenta con los respectivos tramites con las autoridades ambientales y fitosanitarias.
17. Acompañar al coordinar local y especialistas zonales en las gestiones ante las autoridades ambientales y fitosanitarias pertinentes encaminadas al desarrollo efectivos de los procesos de compra, de recibo y de movilización de los insumos

impulsado por CamScanner

agrícolas, pecuarios y acuícolas.

18. Participar cuando se requiera en las mesas de trabajo con Prosperidad Social, el equipo zonal y local y rendición de cuentas con las organizaciones étnicas.
19. Reportar ante el coordinador local cualquier situación social o de emergencia percibida en los hogares a su cargo o comunidad objeto de atención.
20. Las demás inherentes a su rol y las solicitadas por PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado desarrollo del programa.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Agosto del 2022.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA PINZON AGUDELO
Representante legal

impulsado por CamScanner

Fundación Solidaria de Salud del Bajo Baudó
FUNSOBA
Institución prestadora de Servicios de Salud
Nit. 818.001.478-9 - REGIMEN COMUN
Registro Prestador: 270770032401
Calle Pueblo Nuevo - Pizarro - Chocó

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOLIDARIA DE SALUD DEL BAJO BAUDÓ

CERTIFICA:

Que, la señora NOHEMY PALACIOS POTES, identificada con cédula de ciudadanía 35.892.477 de Bajo Baudó (Chocó), laboró en la Fundación Solidaria de Salud del Bajo Baudó (FUNSOBA I.P.S) mediante la figura prestación de servicios, desempeño el cargo. Apoyo a la gestión en la coordinación de control y prevención de vectores. Desde 17 de septiembre 2015 hasta 31 de diciembre de 2020.

Funciones ejercidas en el cargo: Apoyo al área de enfermedades tropicales trasmitidas por vectores y las actividades sociales de prevención extramurales realizadas por la fundación.

Funciones ejercidas en capacitación a las comunidades en el ambitito de prevenir criaderos de zancudo (vectores)

Se expide a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

Cordial mente

José I. Jaramillo C.
CC# 2.762.508 de Bajo Baudó

JOSE ISABEL JARAMILLO CORDOBA
Representante Legal FUNSOBA I.P.S

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO

NIT: 830511296-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO "AJODECUR"

CERTIFICA QUE:

NOHEMY PALACIOS POTES, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 35892477 De Quibdó, laboro como auxiliar Pedagógica, en la **ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO "AJODECUR"** en el marco del programa de Atención Integral para la primera infancia Modalidad Familiar del ICBF desde el 15 de enero hasta el 15 de Diciembre del 2017, desde el 15 de enero hasta el 15 de Noviembre del 2018 y desde el 15 de enero hasta el 30 de Septiembre del 2019.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero del 2020.

ISMAEL PALACIOS PALACIOS
Representante Legal

Paimadó, Río Quito-Chocó-Colombia, Quibdó: Cra. 7ma Nro. 24 – 17 2P
Telefonos: 6712682-3146864752-3122110378
Email: ajodecur2015@gmail.com, ismael3186@hotmail.com
La felicidad no puede ser un objetivo, es una consecuencia

impulsado por CamScanner

ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO

NIT: 830511296-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO "AJODECUR"

CERTIFICA QUE:

NOHEMY PALACIOS POTES, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 35892477 De Quibdó, laboro como auxiliar Pedagógica, en la **ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO "AJODECUR"** en el marco del programa de Atención Integral para la primera infancia Modalidad Familiar del ICBF desde el 15 de enero hasta el 15 de Diciembre del 2017, desde el 15 de enero hasta el 15 de Noviembre del 2018 y desde el 15 de enero hasta el 30 de Septiembre del 2019.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero del 2020.

ISMAEL PALACIOS PALACIOS
Representante Legal

Paimadó, Río Quito-Chocó-Colombia, Quibdó: Cra. 7ma Nro. 24 – 17 2P
Telefonos: 6712682-3146864752-3122110378
Email: ajodecur2015@gmail.com, ismael3186@hotmail.com
La felicidad no puede ser un objetivo, es una consecuencia

impulsado por CamScanner

ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO

NIT: 830511296-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO "AJODECUR"

CERTIFICA QUE:

NOHEMY PALACIOS POTES, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 35892477 De Quibdó, laboro como auxiliar Pedagógica, en la **ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL CHOCO "AJODECUR"** en el marco del programa de Atención Integral para la primera infancia Modalidad Familiar del ICBF desde el 15 de enero hasta el 15 de Diciembre del 2017, desde el 15 de enero hasta el 15 de Noviembre del 2018 y desde el 15 de enero hasta el 30 de Septiembre del 2019.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero del 2020.

ISMAEL PALACIOS PALACIOS
Representante Legal

Paimadó, Río Quito-Chocó-Colombia, Quibdó: Cra. 7ma Nro. 24 – 17 2P
Telefonos: 6712682-3146864752-3122110378
Email: ajodecur2015@gmail.com, ismael3186@hotmail.com
La felicidad no puede ser un objetivo, es una consecuencia

impulsado por CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROYECTO APLICACIÓN DE LA CTel PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

HACE CONSTAR

Que el señora **NOHEMY PALACIOS POTES**, identificada con cedula de ciudanía Nº 35.892.477 de Quibdó, laboró desde el 01 del mes de junio del 2015, como Investigador con la responsabilidad de desarrollar procesos de investigación correspondiente a los componentes básicos del proyecto, liderar estudios fenológicos, patrones de distribución, densidad poblacional, de igual forma la responsabilidad entrega de informes del componente y someter por lo menos un artículo científico a publicación en una revista indexada u homologada en Colombia el marco de ejecución del proyecto. Con una modalidad de contrato de OPS hasta el 31 de diciembre del 2015.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 16 días del mes de Febrero del 2016

Cordialmente,

YESID AGUILAR LEMUS
Director del Proyecto MADERA
Universidad Tecnológica Del Chocó

Proyectó	Elaboró	Revisó	Folios	Fecha
Josefina Rojas P	Josefina Rojas P	Yesid Aguilar Lemus	1	16/02/2016

FEDEOREWA COSEJO COMUNITARIO MAYOR LOS DELFINES CODECHOCO CATRÓPICO

impulsado por CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CERTIFICA

Que la señorita **NOHEMY PALACIOS POTES** identificada con la cédula de ciudadanía No 35.892.477 de Quibdó, cumplió a satisfacción con el contrato No 100 de 2015, el cual tuvo por objeto Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como PROFESIONAL DE CAMPO en el proyecto Formulación del Plan General de Ordenación Forestal en el Departamento del Chocó.

Dado en Quibdó, a los 2 días del mes de septiembre de 2015

YOILETH IBARGUEN MOSQUERA
Subdirector De Desarrollo Sostenible
Supervisor/Interventor

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA DE BAJO BAUDO
NIT. 800.095.589-5

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÒ a solicitud de la interesa y en merito a la verdad

C E R T I F I C A:

Que, la señora **NOHEMY PALACIOS POTES,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 35.892.477 expedida en Quibdó, laboro al servicio de la Administración Municipal como ACOMPAÑAMIENTO Y FORTACIMIENTO A LAS PIANGUERAS DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO, del 01 de agosto 2010 al 31 de diciembre de 2011 y como TECNICA AGROPECUARIA del 01 de febrero de 2012 hasta el 13 Noviembre de 2014.

Para mayor constancia de expide en Pizarro, Bajo Baudò, a los 10 días del mes de Marzo de 2015.

LUZ AIDA POTES MORENO
Secretaria General y de Gobierno

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA DE BAJO BAUDO
NIT. 800.095.589-5

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÒ a solicitud de la interesa y en merito a la verdad

C E R T I F I C A:

Que, la señora **NOHEMY PALACIOS POTES,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 35.892.477 expedida en Quibdó, laboro al servicio de la Administración Municipal como ACOMPAÑAMIENTO Y FORTACIMIENTO A LAS PIANGUERAS DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO, del 01 de agosto 2010 al 31 de diciembre de 2011 y como TECNICA AGROPECUARIA del 01 de febrero de 2012 hasta el 13 Noviembre de 2014.

Para mayor constancia de expide en Pizarro, Bajo Baudò, a los 10 días del mes de Marzo de 2015.

LUZ AIDA POTES MORENO
Secretaria General y de Gobierno

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA DE BAJO BAUDO
NIT. 800.095.589-5

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÒ a solicitud de la interesa y en merito a la verdad

C E R T I F I C A:

Que, la señora **NOHEMY PALACIOS POTES,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 35.892.477 expedida en Quibdó, laboro al servicio de la Administración Municipal como ACOMPAÑAMIENTO Y FORTACIMIENTO A LAS PIANGUERAS DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO, del 01 de agosto 2010 al 31 de diciembre de 2011 y como TECNICA AGROPECUARIA del 01 de febrero de 2012 hasta el 13 Noviembre de 2014.

Para mayor constancia de expide en Pizarro, Bajo Baudò, a los 10 días del mes de Marzo de 2015.

LUZ AIDA POTES MORENO
Secretaria General y de Gobierno